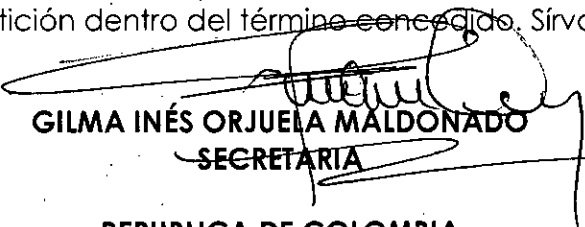


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 14 de septiembre de 2020; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el auxiliar de la justicia allegó trabajo de partición dentro del término concedido. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

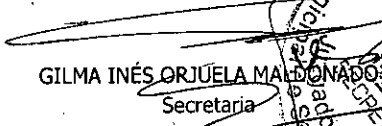
RADICADO : 257364089001201900182-00
PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: BELKIN STIFEN AGUILERA SENDALES

Teniendo en cuenta que el trabajo de partición fue presentado por auxiliar de la justicia quien no se encuentra facultado para incluir la solicitud de dictar sentencia de plano aprobatoria de la partición, se confiere traslado por el término de cinco (5) días, de conformidad al numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso.

Designar honorarios al auxiliar de la justicia en el cargo de Partidor y de conformidad al Acuerdo 10448 de 2015, Capítulo II, Artículo 27 numeral 2, se designa la suma de \$67.050. Acredítese el pago por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL Sesquilé, Cundinamarca	
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 24	
Hoy 21 SEP. 2020 a las 8 AM	
 GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO Secretaria	

